

## Circular DGABCA-0050-2020

**DE:** Maureen Barrantes R.  
Directora General

**PARA:** Responsables Institucionales Proveedurías  
Ministerios del Poder Ejecutivo y  
Órganos Desconcentrados  
Administración Central

**FECHA:** 11 de agosto de 2020

**ASUNTO:** Proyecciones de compras institucionales para el tercer cuatrimestre del 2020

---

Esta Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (en adelante DGABCA), en ejercicio de su función de administrar los Convenios Marco vigentes según lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante RLCA) y sus reformas y al artículo 99 inciso k) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, les informa que se requieren las proyecciones de compras del tercer cuatrimestre de 2020 correspondientes del siguiente convenio marco:

1. 2016LN-000001-0009100001 - Licitación de Convenio Marco para la Adquisición de Mobiliario de Oficina y Escolar para las Instituciones Públicas que utilizan SICOP.

Por lo anterior, por cuanto la DGABCA debe comunicar oportunamente las proyecciones a los proveedores adjudicados, para que estos preparen sus inventarios y el proceso de logística correspondiente.

Así mismo, se les recuerda la facultad que tienen los contratistas en el convenio marco citado, para rechazar de forma parcial o total la orden de pedido enviada, si verifica que la Institución usuaria no remitió las proyecciones de consumo solicitadas por esta Dirección General para cada cuatrimestre.

La información se requiere en **formato de Excel**, de acuerdo al archivo que se adjunta a esta circular, dicha información la deben enviar al correo [moracad@hacienda.go.cr](mailto:moracad@hacienda.go.cr). (Por favor no enviar documentos impresos o en cualquier otro dispositivo electrónico, **únicamente se recibirán las proyecciones de compra en el formato del Excel adjunto**).

En caso de no tener consumo para este cuatrimestre, de igual manera, debe indicar mediante correo electrónico que no realizaron ninguna compra.

La fecha límite para el envío de las proyecciones de consumo de referencia vence el 21 de agosto de 2020, según lo indicado en la Circular DGABCA-0066-2019 de fecha 11 de diciembre del 2019.

Para obtener más información o aclarar dudas, puede comunicarse con Adriana Mora Calderón, al correo electrónico [moracad@hacienda.go.cr](mailto:moracad@hacienda.go.cr).

Evs/Amc

